



H. Cámara de Diputados
ENTRE RÍOS

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS SANCIONA CON
FUERZA DE**

LEY:

ARTÍCULO 1º.- Modifícase el art. 36 de la Ley Orgánica de Tribunales N° 6.902 ratificada por Ley N° 7.504, que quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 36.- Reemplazo. En caso de recusación, excusación, licencia o vacancia de alguno de los miembros del Superior Tribunal, será suplido por los vocales de las Cámaras y Tribunales de Juicio y Apelaciones de toda la Provincia de Entre Ríos, incluida la Casación Penal. Si el Tribunal no pudiera integrarse por el procedimiento indicado, se practicará un sorteo ante el Superior Tribunal de una lista de conjueces hasta completar el número para fallar. Los Conjueces del Superior Tribunal en número de dieciocho (18) serán designados por el Poder Ejecutivo con acuerdo del Senado. La designación deberá recaer en abogados que reúnan los requisitos del artículo 188º de la Constitución Provincial y tendrá una duración de dos (2) años. El plazo se extenderá únicamente para que el conjuer resuelva las causas en que hubiera sido sorteado y hasta tanto se dicte pronunciamiento. No podrán ser designados conjueces quienes, al tiempo de su designación para integrar la lista respectiva, fueran funcionarios u ocuparen cargos de jerarquía en el ámbito del Poder Ejecutivo o Legislativo de la Provincia, siendo inválido el nombramiento que se hiciera en contravención a esta prohibición. Si no se hubiera conformado la lista de conjueces o esta resultara insuficiente para integrar el Tribunal, se realizará una nómina de abogados que satisfagan los recaudos del artículo 188º de la Constitución de Entre Ríos la que resultará de un sorteo público.-

ARTÍCULO 2º.- Disposición transitoria: la presente modificación comenzará a regir a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial, debiéndose adecuar el funcionamiento regulado por la presente en forma inmediata por parte de las autoridades en ejercicio.-

ARTÍCULO 3º.- De forma.-

Sala de Sesiones. Paraná, 22 de julio de 2026.-

JULIA GARIONI ORSUZA
Secretaria Cámara Diputados

GUSTAVO HEIN
Presidente Cámara Diputados